



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



"Año de la Universalización de la Salud"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 456 – 2020 – MDM/A

Mórrope, 11 de Noviembre del 2020

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

#### VISTO:

El Informe N° 834A – 2020 – MDM – GM – SGAYF – ALYCP, de fecha 09 de noviembre del 2020, emitido por el Área de Logística y Control Patrimonial y Memorando N° 1317A – 2020 – GM/MDM, que dispone la emisión del acto resolutivo, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia y emiten actos de gobierno, de administración y administrativos en sujeción al Ordenamiento Jurídico Nacional.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 190 del RLCE señala que es responsabilidad del Contratista ejecutar la prestación con el plantel profesional ofertado y excepcionalmente y de manera justificada puede solicitar a la Entidad le autorice la sustitución del profesional propuesto, en cuyo caso el perfil del reemplazante no afecta las condiciones que motivaron la selección del contratista. De igual forma señala que el profesional debe permanecer como mínimo 60 días calendarios.

Que, con fecha 13 de septiembre del 2019 la Municipalidad Distrital de Mórrope, suscribió el Contrato de Consultoría de obra – Supervisión de Obra N° 06 – 2019 – MDM/A; "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal en las calles Marañón, San Martín, San Antonio, San José, San Pedro, El Rosario, Real, Bolognesi, Santa Ana, Las Mercedes, Augusto B. Leguía, Santa Rosa, Pasaje Santa Lucia del Pueblo Tradicional de Mórrope. Distrito de Mórrope – Lambayeque – Lambayeque", con el Contratista CONSORCIO SUPERVISOR INPERA, por la suma de S/ 262,810.77, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios.

Que, mediante Carta N° 023 – 2020 – MDM/CSI/RLC, el representante legal común del CONSORCIO INPERA solicitó la sustitución del plantel profesional clave profesional designado en el cargo de Jefe de Supervisión.

Que, mediante Informe N° 834A – 2020 – MDM – GM – SGAYF – ALYCP, emitido por el jefe del Área de Logística y Control Patrimonial, señala que lo solicitado por la Supervisión de la Obra y revisado los documentos del procedimiento de selección como son las bases integradas de concurso el profesional propuesto para la sustitución del Jefe de Supervisión que conforme el plantel profesional clave cumplen con los años y experiencia requeridas, por lo cual debe formalizarse su aprobación con la emisión del acto resolutivo, así mismo dada la fecha de inicio de obra es procedente el trámite de sustitución.

*¡Seguimos Transformando  
Mórrope!*





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Que, mediante Memorando N° 1317A – 2020 – GM/MDM, de fecha 30 de noviembre del 2020, emitido por la Gerencia Municipal dispone a la Secretaría General se emita el acto resolutivo conforme a lo solicitado por el Área de Logística y Control Patrimonial.

Por lo que en merito a lo expuesto en los considerandos precedentes, a las normas legales invocadas y en concordancia con el artículo 139 de la Constitución Política del Estado y con las facultades previstas en el artículo 20º inciso 6 de la Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** la sustitución del Jefe de supervisión y consecuentemente la reconfiguración del plantel profesional clave de la Supervisión de la Obra; "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal en las calles Marañón, San Martín, San Antonio, San José, San Pedro, El Rosario, Real, Bolognesi, Santa Ana, Las Mercedes, Augusto B. Leguía, Santa Rosa, Pasaje Santa Lucia del Pueblo Tradicional de Mórrope. Distrito de Mórrope – Lambayeque – Lambayeque", conforme al siguiente detalle:

CARGO	NOMBRE DEL PROFESIONAL
Jefe de Supervisión	Ing. Román Arturo Gil Reaño
Asistente de Supervisión	Ing. Filomeno de la Cruz Rojas
Especialista en suelos y pavimentos	Ing. José Wilfredo Arturo Mendoza Medina
Especialista en Medio Ambiente	Ing. Nieves Regina Pérez Villar
Especialista en Trazo y Explanaciones	Ing. José Ezequiel Chavarry Correa

**ARTICULO SEGUNDO: DEJESE** sin efecto la participación efectiva del profesional en el cargo de Jefe de Supervisión que conformaba el plantel profesional clave, conforme al siguiente detalle:

CARGO	NOMBRE DEL PROFESIONAL
Jefe de Supervisión	Ing. Manuel Natividad Sandoval Zapata

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, Sub Gerencia de Administración y Finanzas, y demás instancias que por función tengan injerencia dar cumplimiento a la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO:** Disponer al Área de Secretaría General la distribución de la presente resolución y a la Oficina de Comunicaciones y Tecnologías de la información la publicación de la presente resolución conforme a Ley en el portal web institucional ([www.munimorope.gob.pe](http://www.munimorope.gob.pe)).

**POR TANTO:**  
**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

CC.  
Gerencia Municipal  
Unidades Orgánicas  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE  
Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaría  
ALCALDE

*¡Seguimos Transformando Mórrope!*